

DECRETO N° 0978

NEUQUÉN, 20 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7378-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 23 de agosto de 2024, el Secretario de Innovación y Gestión Estratégica, solicitó la autorización en concepto de viáticos y gastos a fin de cubrir las erogaciones de alimentación, traslados e inscripción a efectos de asistir al evento denominado "Rio Oil & Gas 2024" en la ciudad de Rio de Janeiro, perteneciente al Estado homónimo de la República Federativa de Brasil, en virtud de su participación como delegado en representación de este Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme con lo solicitado, los viáticos corresponden al período comprendido entre el día 22 de septiembre hasta el día 27 de septiembre del año 2024, y que según el cronograma de viaje, se contemplan dos (2) días de viáticos nacionales y seis (6) días de viáticos internacionales, los cuales son calculados de forma proporcional según el tiempo de estadía en territorio nacional o internacional;

Que por su parte, el Secretario mencionado indicó que la feria "Rio Oil & Gas 2024" representaría una oportunidad estratégica para destacar y promover el desarrollo del Polo Científico Tecnológico Capital de la ciudad de Neuquén al propiciar un escenario ideal para la posibilidad de atraer colaboraciones e inversiones que impulsen su crecimiento;


Que el Presidente Ejecutivo de la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional extendió la invitación al evento mencionado;

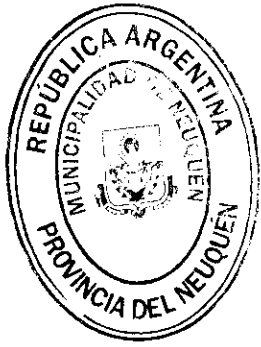
Que el objetivo del evento es presentar tecnologías y desarrollos aplicables a la industria del petróleo y gas;

Que el avance científico y tecnológico desempeña un papel central en esta gestión, que se refleja en el permanente trabajo implementado por la Municipalidad de Neuquén al respecto y que ha permitido concretar la construcción y el desarrollo del Polo Científico Tecnológico Capital;

Que la participación en los eventos mencionados permite establecer vínculos estratégicos con empresas, profesionales y líderes de la industria a nivel internacional, tendiente a generar un impacto significativo en el desarrollo económico de nuestra región;

Que además, esto constituye un pilar fundamental en el ejercicio de la gestión municipal en su rol como agente gubernamental comprometido con el desarrollo económico y la promoción de inversiones en


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0978-24

nuestra región, resultando estos eventos una oportunidad para establecer conexiones estratégicas con actores clave del sector energético y tecnológico tanto a nivel nacional como internacional, vinculando a la ciudad con líderes de la industria, expertos en energía y representantes gubernamentales de otras jurisdicciones;

Que mediante un diálogo activo, este Órgano Ejecutivo Municipal tiene la oportunidad de compartir mejores prácticas, adquirir conocimientos de experiencias exitosas y participar en debates sobre temas cruciales como la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la diversificación de la matriz energética;

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Innovación y Gestión Estratégica, participará en las actividades referidas precedentemente;

Que obra en las presentes actuaciones la invitación a los eventos mencionados y la agenda diaria de los mismos;


Que mediante Pase N° 042/2024, la Contaduría Municipal adjuntó una planilla con el detalle del cálculo de viáticos del Secretario de Innovación y Gestión Estratégica, dando como resultado la suma total de pesos dos mil ciento cincuenta (\$ 2.150,00) y el monto de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta y tres (US\$ 2.4730,00);

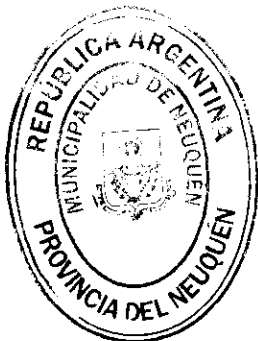
Que se adjuntó la cotización del dólar al tipo de cambio minorista vendedor del día 09 de septiembre del año 2024 publicado por el Banco Central de la República Argentina por un valor de pesos novecientos noventa y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 993,34);

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante Pase N° 959/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 14-S-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma total de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 2.458.679,82), procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6162-AA 147216;

Que asimismo, informó que el monto arribado es el resultado de la sumatoria de los viáticos nacionales por un importe de pesos dos mil ciento cincuenta (\$ 2.150,00), viáticos internacionales por el monto de dólares estadounidenses novecientos setenta y dos (US\$ 972,00) y la inscripción al evento "Río Oil & Gas 2024" por un importe de dólares estadounidenses mil


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0978-24

quinientos uno (US\$ 1.501,00), convirtiendo la divisa internacional mencionada a pesos mediante la utilización el tipo de cambio minorista vendedor del día 09 de septiembre del año 2024 publicado por el Banco Central de la República Argentina por un valor de pesos novecientos noventa y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 993,34);

Que mediante Dictamen N° 015/2024, la Dirección General de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Innovación y Gestión Estratégica, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite, adjuntando a tal efecto el correspondiente proyecto de decreto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 728/2024;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE al Secretario de Innovación y Gestión Estratégica, ----- señor **LUIS GASTÓN CONTARDI, D.N.I. N° 26.598.554**, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a la República Federativa de Brasil desde el día 22 de septiembre hasta el día 27 de septiembre del año 2024, inclusive, para integrar la delegación que viajará a ese país, con motivo de asistir al evento denominado "Rio Oil & Gas 2024" en la ciudad de Rio de Janeiro, perteneciente al Estado homónimo de la República Federativa de Brasil, en virtud de su participación como delegado en representación de este Órgano Ejecutivo Municipal, con el objetivo de establecer vínculos estratégicos con empresas, profesionales y líderes de la industria a nivel internacional, tendiente a generar un impacto significativo en el desarrollo económico de nuestra región, conforme con los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar la suma de **pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 2.458.679,82)** al Secretario de Innovación y Gestión Estratégica, señor Luis Gastón Contardi, D.N.I. N° 26.598.554, en concepto de viáticos y gastos para la Comisión Oficial autorizada en el Artículo 1º) de la presente norma legal.


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0978-24

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 14-S-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2024.


Artículo 4º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Innovación y Gestión ----- Estratégica al señor Secretario de Gobierno y Coordinación, JUAN MARTÍN HURTADO, D.N.I. N° 24.256.428, desde el día 22 de septiembre hasta el día 27 de septiembre de 2024, inclusive, de conformidad con establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Innovación y Gestión Estratégica y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CONTARDI
HURTADO


D.ª MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

